lace/Users/UserSettings/Index?pageid=23000726

Aumentar el contraste

UTC -5 12:07:03

LIGA DE ESGRIMA D...

Ir a

Buscar...

Id de página:: 14005862 Ayuda

Editar

nformación del usuario

Género	Hombre
Cargo	
Título	Sr.
Nombre	LIGA DE ESGRIMA DEL META
Apellidos	
Fecha de Nacimiento	
Nombre y apellido	LIGA DE ESGRIMA DEL META
Tipo de documento	NIT
Número de documento	9015139731
Dirección	CALLE 16-12-04 BARRIO EL ESTERO
Código postal	
Estrato	
Ubicación	VILLAVICENCIO
País	COLOMBIA
Correo electrónico	ligadeesgrimadelmeta@gmail.com

ESP 12:07 18/4/2023

LIGA DE ESGRIMA DEL META

PROPUESTA

"COPA ELITE NACIONAL pre cadetes, cadetes, juveniles y mayores en Cali del 22 al 23 de abril y del 29 al 30 de abril"

Descripción de la propuesta:

GENERALIDADES	
SEDE DEL EVENTO	CALI VALLE DEL CAUCA
FECHA DEL EVENTO	PRIMER FECHA DEL 22 AL 23 DE ABRIL FLORETE Y SABLE 29 AL 30 DE ABRIL SEGUNDAFECHA ESPADA.
CONFORMACION DELEGACION	
• DEPORTISTAS	12
• ENTRENADOR	1
• JUEZ ARBITRO	1
• DELEGADO	1
TOTAL, DELEGACION PARTICIPANTES EN COPA ELITE DE FLORETE Y SABLE	**15 PERSONAS**

GENERALIDADES	
SEDE DEL EVENTO	CALI VALLE DEL CAUCA
FECHA DEL EVENTO	PRIMER FECHA DEL 22 AL 23 DE ABRIL FLORETE Y SABLE 28 AL 30 DE ABRIL SEGUNDAFECHA ESPADA.
CONFORMACION DELEGACION	
• DEPORTISTAS	7
• ENTRENADOR	1
• JUEZ ARBITRO	1
• DELEGADO	1
TOTAL, DELEGACION PARTICIPANTE A COPA DE ESPADA	**10 PERSONAS**

INTRODUCCIÓN:

Participación en COPA ELITE NACIONAL pre cadetes, cadetes, juveniles y mayores en Cali del 22 al 23 de abril

La liga de esgrima del Meta se ha propuesto clasificar deportistas en todas las armas y las dos ramas y por equipos para los juegos nacionales de 2023, es la primera vez que la esgrima del Meta estará en el proceso de juegos nacionales por lo que resulta necesario

redoblar los esfuerzos en la preparación considerando que aspiramos a alcanzar una actuación decorosa

Para lograr esos propósitos es necesario aunar esfuerzos, que conlleve a potencializar el deporte de esgrima en del departamento del Meta entre la liga, la federación y el Idermeta buscando espacios de participación a nivel Nacional. Comprometidos con la premisa anterior, los deportistas de la Liga se comprometen una vez más a obtener méritos y hacer lo posible por tener una actuación decorosa en esta COPA ELITE NACIONAL pre cadetes, cadetes, juveniles y mayores en Cali del 21 al 24 de abril y del 28 de abril AL 1 DE MAYO para seguir en el camino de los JN 2023, y lograr la clasificación completa de 4 de los deportistas.

ANTECEDENTES

La liga d esgrima del Meta es una liga creada desde hace 3 años, ha venido realizando un proceso desde la masificación, difusión y promoción de las prácticas de la disciplina , ese proceso ha permitido ir logrando la conformación de equipos de competencias que han representado al Meta en los eventos del calendario federado, se ha ido también consolidando un grupo de esgrimistas jóvenes pero con mucho talento que han alcanzado resultados discretos pero en ascenso en los diferentes torneos en los que se ha participado por esa razón hoy contamos con un grupo de 8 deportistas ya clasificado a juegos nacionales donde participaremos por primera vez en la historia de estos juegos la aspiración es participar con 12 deportistas y poder competir en 5 de las 6 pruebas individuales y 5 convocadas y 5 de las 6 pruebas de equipos . lo cual sería un hecho sin precedente...

Población beneficiaria:

Directamente	15 PERSONAS (12 DEPORTISTAS,1 ENTRENADOR 1 ARBITRO y un delegado)
Indirectamente	160 PERSONAS entre los deportistas, entrenadores, delegado, acompañantes, espectadores amantes de la esgrima, igualmente se cuenta con la asistencia de los miembros de juzgamiento,

Directamente	10 PERSONAS (12 DEPORTISTAS,1 ENTRENADOR 1 ARBITRO y un delegado)
Indirectamente	90 PERSONAS entre los deportistas, entrenadores, delegado, acompañantes, espectadores amantes de la esgrima, igualmente se cuenta con la asistencia de los miembros de juzgamiento,

OBJETIVO GENERAL DE PARTICIPACIÓN: lograr que lo esgrimistas del Meta pongan en práctica los elementos técnicos- tácticos aprendidos y desarrollados en el periodo preparatorio en su etapa general y especial del entrenamiento, por otra parte que sean capaces de desarrollar un pensamiento táctico que les permita dar respuesta adecuada a las diferentes situaciones que se presenten en los asaltos de competencias con el fin de que puedan entender y aplicar las convenciones del combate con el propósito de mejorar sus resultados.

LIGA DE ESGRIMA DEL META

Objetivo particular de competencia: lograr que los esgrimistas mantengan su puntuación en el escalafón nacional, como segundo clasificar completamente 4 esgrimistas más del seleccionado del Meta a juegos nacionales y por último lograr la clasificación de 5 equipos de las tres modalidades en su ramas masculina 3 y femenina 2 a los Juegos Nacionales 2023.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

•alcanzar la clasificación total de 4 deportistas a los cuales le hace falta una participación en eventos nacionales.

•Elevar la confianza, motivación, auto superación, compromiso, sentido de pertenencia.

•Permitir que más esgrimistas del Meta estén presentes en los eventos nacionales.

OBJETIVOS PARTICULARES:

FISICO MOTOR: Evidenciar la puesta en práctica de los diferentes trabajos coordinativos de combinaciones de desplazamientos con la coordinación mano- pie esto desde la exigencia de las capacidades físicas que requiere la competencia y en específico el encuentro sea individual y por equipo.

TECNICO/TACTICO: Aplicar en los combates las acciones técnicas y tácticas en entrenadas de manera eficaz y fluida permitiéndoles estas obtener buenos resultados en la competencia.

PSICOLOGICO: Valorar la actitud de los esgrimistas para con la competencia procurando que esta sea positiva y proactiva ante lo que la misma requiere para obtener buenos resultados.

TEORICO: Cumplir con el 93% de los objetivos planificados para el conocimiento del código de sanciones, el material de los esgrimistas, el uso del video.

- **PRONOSTICOS:**

Nombre del deportista	Pronostico	Justificación del pronostico
JHERSON GONZALEZ SANCHEZ	ENTRE LOS PRIMEROS 16 DE LAS PRUEBAS DE SABLE JUVENIL Y ENTER	Se justifica en la medida de la preparación individual de cada uno de los deportistas, la categoría en que participa, y considerando además que nuestros deportistas están inmerso

		en un proceso de perfeccionamiento, pero son mayoritariamente muy jóvenes
JHAIDER GONZALEZ SANCHEZ	ENTRE LOS PRIMEROS 16 DE LAS PRUEBAS DE SABLE JUVENIL	Se justifica en la medida de la preparación individual de cada uno de los deportistas, la categoría en que participa, y considerando además que nuestros deportistas están inmerso en un proceso de perfeccionamiento, pero son mayoritariamente muy jóvenes
FABIANA PAÑA NOGUERA	ENTRE LOS PRIMEROS 8 EN LA PRUEBA DE SABLE JUVENIL Y ENTRE LAS 16 DE SABLE MAYORES	Se justifica en la medida de la preparación individual de cada uno de los deportistas, la categoría en que participa, y considerando además que nuestros deportistas están inmerso en un proceso de perfeccionamiento, pero son mayoritariamente muy jóvenes
DEYANIRA GUERRERO SILVA	ENTRE LOS PRIMEROS 16 DE LAS PRUEBAS DE S ESPADA JUVENIL	Se justifica en la medida de la preparación individual de cada uno de los deportistas, la categoría en que participa, y considerando además que nuestros deportistas están inmerso en un proceso de perfeccionamiento, pero son mayoritariamente muy jóvenes
MARÍA JOSÉ GARZÓN SANTANA	ENTRE LOS PRIMEROS 16 DE LAS PRUEBAS DE SABLE JUVENIL	Se justifica en la medida de la preparación individual de cada uno de los deportistas, la categoría en que participa, y considerando además que nuestros deportistas están inmerso en un proceso de perfeccionamiento, pero son mayoritariamente muy jóvenes
LUIZ MANUEL GONZALEZ BLANCO	ENTRE LOS PRIMEROS 8 DE LA PRUEBA DE ESPADA JUVENIL	Se justifica en la medida de la preparación individual de cada uno de los deportistas, la categoría en que participa, y considerando además que nuestros deportistas están inmerso en un proceso de perfeccionamiento, pero son mayoritariamente muy jóvenes
ARLEY UVEIMAR CHICUASUQUE SIERRA	ENTRE LOS PRIMEROS 8 EN LA PRUEBA DE SABLE CADETES Y ENTRE LOS16 DE SABLE JUVENIL	Se justifica en la medida de la preparación individual de cada uno de los deportistas, la categoría en que participa, y considerando además que nuestros deportistas están inmerso en un proceso de perfeccionamiento, pero son mayoritariamente muy jóvenes
CRISTIAN SANCHES AVENDAÑO	ENTRE LOS PRIMEROS 16 DE LAS PRUEBAS DE FLORETE JUVENIL Y ENTRE LOS 8 EN FLORETE CADETES	Se justifica en la medida de la preparación individual de cada uno de los deportistas, la categoría en que participa, y considerando además que nuestros deportistas están inmerso en un proceso de perfeccionamiento, pero son mayoritariamente muy jóvenes
KEVIN ESNEIDER CUINTACO	ENTRE LOS PRIMEROS 16 DE LAS PRUEBAS DE FLORETE JUVENIL	Se justifica en la medida de la preparación individual de cada uno de los deportistas, la categoría en que participa, y considerando además que nuestros deportistas están inmerso en un proceso de perfeccionamiento, pero son mayoritariamente muy jóvenes

LIGA DE ESGRIMA DEL META

MAIKOL ANTONIO GUTIERREZ PEREZ	ENTRE LOS PRIMEROS 8 EN LA PRUEBA DE SABLE CADETES Y ENTRE LOS 16 SBLE JUVENIL	Se justifica en la medida de la preparación individual de cada uno de los deportistas, la categoría en que participa, y considerando además que nuestros deportistas están inmerso en un proceso de perfeccionamiento, pero son mayoritariamente muy jóvenes
JHON ALEXANDER CARO SANCHEZ	ENTRE LOS PRIMEROS 8 DE LAS PRUEBAS SABLE CADETES Y LOS 16 EN SABLE JUVENIL	Se justifica en la medida de la preparación individual de cada uno de los deportistas, la categoría en que participa, y considerando además que nuestros deportistas están inmerso en un proceso de perfeccionamiento, pero son mayoritariamente muy jóvenes
JUAN GARAVITO MORENO	ENTRE LOS PRIMEROS 8 DE LAS PRUEBAS DE FLORETE CADETES Y ENTRE LOS 16 FLORETE JUVENIL	Se justifica en la medida de la preparación individual de cada uno de los deportistas, la categoría en que participa, y considerando además que nuestros deportistas están inmerso en un proceso de perfeccionamiento, pero son mayoritariamente muy jóvenes

CRONOGRAMA

Día	Horas	Actividad	Responsable
21 de abril	0:30 am	Traslado a la ciudad de Cali.	Delegado
21 de abril	3:00pm	Acomodación en el hotel	Delegado
	4:30 pm	Entrenamiento y reconocimiento de escenario	Entrenador
	7:30 pm	Charla técnica	Entrenador
	8:00 pm	Cena	Delegado
	9:30	Descanso	Delegado
22 de abril	6:30am	Desayuno	Delegado
	7:30 am	Congresillo técnico	Delegado
	8:30 am	Competencias	Entrenador
	7: 30 pm	Charla técnica	Entrenador
	8:00pm	Cena	Delegado
	9:30	Descanso	Delegado
	7:00am	Desayuno	Delegado

LIGA DE ESGRIMA DEL META

23 de abril	8:00 am	Competencias	Entrenador
	6:30 pm	Charla técnica	Entrenador
	7:00pm	Cena	Delegado
	8:30 pm	Descanso	Delegado
24 DE ABRIL	06:00 am	Desayuno	Delegado
	8:00 am	Viaje de retorno a Villavicencio	Delegado
	10 PM	Llegada a Villavicencio	Delegado
	10.15	Entrega de los deportistas a sus padres	Delegado

Día	Horas	Actividad	Responsable
28	0:30 am	Traslado a la ciudad de Cali.	Delegado
28 de abril	3:00pm	Acomodación en el hotel	Delegado
	4:30 pm	Entrenamiento	Entrenador
	7:30 pm	Charla técnica	Entrenador
	8:00 pm	Cena	Delegado
	9:30	Descanso	Delegado
29 de abril	6:30am	Desayuno	Delegado
	7:30 am	Congresillo técnico	Delegado
	8:30 am	Competencias	Entrenador
	7: 30 pm	Charla técnica	Entrenador
	8:00pm	Cena	Delegado
	9:30	Descanso	Delegado
30 de abril	7:00am	Desayuno	Delegado
	8:00 am	Competencias	Entrenador
	6:30 pm	Charla técnica	Entrenador
	7:00pm	Cena	Delegado

LIGA DE ESGRIMA DEL META

	8:30 pm	Descanso	Delegado
1ro de mayo	06:00 am	Desayuno	Delegado
	8:00 am	Viaje de retorno a Villavicencio	Delegado
	10 PM	Llegada a Villavicencio	Delegado
	10.15	Entrega de los deportistas a sus padres	Delegado

La delegación del Meta participante en la "COPA ELITE NACIONAL pre cadetes, cadetes, juveniles y mayores en Cali del 22 al 23 de abril y del 29 al 30 de abril", está conformada por las siguientes personas:

Delegación a copa elite de FLORETE Y SABLE

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	CAT	No. TEL	ROL
1)	JHERSON GONZALEZ SANCHEZ	1121827888	JUVENIL	3146973035	Deportista
2)	JHAIDER GONZALEZ	11218221887	JUVENIL	3222523817	Deportista
3)	FABIANA NOGUERA	1019602738	JUVENIL	3224793456	Deportista
4)	DEYANIRA GUERRERO SILVA	1122509537	CADETE	3135843175	Deportista
5)	MARÍA JOSÉ GARZÓN SANTANA	1077143463	CADETE	3123172693	Deportista
6)	LUIS MANUEL BLANCO	1123433787	CADETE	3212381832	Deportista
7)	ARLEY UVERMAY CHICUASUQUE SIERRA	1121850105	CADETE	3204478371	Deportista
8)	CRISTIAN SANCHES AVENDAÑO	1122514477	M-15	3124581353	Deportista
9)	KEVIN ESNEIDER CUINTACO	1122507678	JUVENIL	3224769473	Deportista
10)	MAIKOL ANTONI GUTIERREZ PEREZ	1122515332	M-15	3145454878	Deportista
11)	JHON ALEXANDER CARO SANCHEZ	1029986228	CADETE	317 7361298	Deportista
12)	JUAN GARAVITO MORENO	1029984143	CADETE	3219047747	Deportista
13)	ANA MARIA RAMIREZ QUINTERO	1013097279		3138183616	Arbitro

LIGA DE ESGRIMA DEL META

14)	LEONARDO MARÍN PARDO	1234790922	3124653640	Entrenador
15)	EDUARDO VICTOR MONTENEGRO	.1.015.479.494	3186834685	Delegado

Delegación a copa elite de ESPADA

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	CAT	No. TEL	ROL
1	JHERSON GONZALEZ SANCHEZ	1121827888	JUVENIL	3146973035	Deportista
2	FABIANA NOGUERA	1019602738	JUVENIL	3224793456	Deportista
3	DEYANIRA GUERRERO SILVA	1122509537	CADETE	3135843175	Deportista
4	MARÍA JOSÉ GARZÓN SANTANA	1077143463	CADETE	3123172693	Deportista
5	LUIS MANUEL BLANCO	1123433787	CADETE	3212381832	Deportista
6	MAIKOL ANTONI GUTIERREZ PEREZ	1122515332	M-15	3145454878	Deportista
7	JHON ALEXANDER CARO SANCHEZ	1029986228	CADETE	317 7361298	Deportista
8	ANA MARIA RAMIREZ QUINTERO	1013097279		3138183616	Arbitro
9	LEONARDO MARÍN PARDO	1234790922		3124653640	Entrenador
10	EDUARDO VICTOR MONTENEGRO	.1.015.479.494		3186834685	Delegado

CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN A BENEFICIAR: COPA ELITE DE FLORETE

	Hombres	Mujeres	LGTBI	**Subtotal**	victima	discapacidad	afro	indígena	pobreza extrema	otro	**subtotal**
Primera Infancia (0-6 años)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Infancia (7-14 años)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Adolescencia (15-17 años)	**5**	**0**	**0**	**5**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Juventud (18-26 años)	**6**	**4**	**0**	**10**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**

Adulto (27-59 años)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Adulto Mayor (Mayor de 60 años)	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
SUMATORIA	11	4	0	15	0	0	0	0	0	0	0

CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN A BENEFICIAR: COPA ELITE DE FLORTE

	Hombres	Mujeres	LGTBI	Subtotal	victima	discapacidad	afro	indígena	pobreza extrema	otro	subtotal
Primera Infancia (0-6 años)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Infancia (7-14 años)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Adolescencia (15-17 años)	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0
Juventud (18-26 años)	4	4	0	8	0	0	0	0	0	0	0
Adulto (27-59 años)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Adulto Mayor (Mayor de 60 años)	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
SUMATORIA	6	4	0	10	0	0	0	0	0	0	0

Para la participación en el evento referido se determinan las siguientes líneas de inversión:

ITEM	LÍNEA DE INVERSIÓN	VALOR
1	TRANSPORTE (TERRESTRE Y AEREO)	9 800, 000.00
2	ALOJAMIENTO	5 250,000.00
3	ALIMENTACION (ALIMENTOS, HIDRATACIÓN Y REFRIGERIOS)	5,225 ,000.00
4	INSCRIPCION A LOS EVENTOS	**2 241,120.00**
	TOTAL.....	**22 516 120.00**

De esta manera, el plan de inversión detallado para la participación del seleccionado metense la "COPA ELITE NACIONAL pre cadetes, cadetes, juveniles y mayores en Cali del 22 al 23 de abril y del 29 al 30 de abril", corresponde a:

Líneas de inversión para la participación en COPA ELITE NACIONAL DE FLORETE Y SABLE EN CALI del 21 al 24 de Abril de 2023			
CANT.	**DETALLE**	**V. UNITARIO**	**V. TOTAL**
1	SERVICIO DE TRANSPORTE EXPRESO INTERDEPARTAMENTAL PARA LA DELEGACIÓN DEL META DE ESGRIMA CONFORMADA POR 15 PERSONAS (12 DEPORTISTAS, 1 ENTRENADOR, 1 DELEGADO Y 1 ARBITRO) EN LA RUTA VILLAVICENCIO-CALI- VILLAVICENCIO CON	5.550.000	$ 5.550.000,00

LIGA DE ESGRIMA DEL META

DESCRIPCION PLAN DE INVERSION

Líneas de inversión para la participación en COPA ELITE NACIONAL DE FLORETE Y SABLE EN CALI del 21 al 24 de Abril de 2023			
CANT.	DETALLE	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	SERVICIO DE TRANSPORTE EXPRESO INTERDEPARTAMENTAL PARA LA DELEGACIÓN DEL META DE ESGRIMA CONFORMADA POR 15 PERSONAS (12 DEPORTISTAS, 1 ENTRENADOR, 1 DELEGADO Y 1 ARBITRO) EN LA RUTA VILLAVICENCIO-CALI- VILLAVICENCIO CON ACOMPAÑAMIENTO PERMANENTE AL HOTEL, RESTAURANTE Y SITIOS DE COMPETENCIA.	5.550.000	$ 5.550.000,00
45	SERVICIO DE ALOJAMIENTO EN ACOMODACIÓN MÚLTIPLE MÁXIMO DOS PERSONAS POR CUARTO EN CAMA SEPARADA PARA 15 PERSONAS (12 DEPORTISTAS, 1 ENTRENADOR, 1 DELEGADO Y 1 ARBITRO) TRES (3) NOCHES.	70.000	$ 3.150.000,00
90	SERVICIO DE HIDRATACIÓN DE 500 ML PARA RECUPERAR ELECTROLITOS PERDIDOS ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE CADA PARTICIPACIÓN 2 DIARIAS (DOS POR DÍA) PARA LA DELEGACIÓN DEL META CONFORMADA POR 15 PERSONAS POR 3 DÍAS.	5.500	$ 495.000,00
165	SERVICIO DE ALIMENTACION BALANCEADA PARA DEPORTISTA DE ALTO RENDIMIENTO PARA 15 PERSONAS (12 DEPORTISTAS, 1 ENTRENADOR, 1 DELEGADO Y 1 ARBITRO) , DISTRIBUIDOS ASÍ: - 3 SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA) DURANTE TRES (3) DÍAS (21, 22 Y 23 DE ABRIL DE 2023). - SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNO Y ALMUERZO) DURANTE EL 24 DE ABRIL DE 2023.	16.000	$ 2.640.000,00
12	INSCRIPCIÓN DE LOS DEPORTISTAS EN LAS PRUEBAS SEGÚN RESOLUCIÓN NO.003 DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ESGRIMA.	84.680	$ 1.016.160,00
3	INSCRIPCIÓN POR EQUIPO SEGÚN RESOLUCIÓN NO.003 DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ESGRIMA.	126.440	$ 379.320,00
		SUBTOTAL	$ 13.230.480,00

DIRECCION: Calle 16 No. 12 - 04 - Barrio el Estero - Villavicencio
CEL: 321 956 7618 - Tel: (38) 661 4758 - E Mail: ligadeesgrimadelmeta@gmail.com

LIGA DE ESGRIMA DEL META

Líneas de inversión para la participación en COPA ÉLITE NACIONAL DE ESPADA EN CALI del 28 DE ABRIL al 01 DE MAYO de 2023

CANT.	DETALLE	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	SERVICIO DE TRANSPORTE EXPRESO INTERDEPARTAMENTAL PARA LA DELEGACIÓN DEL META DE ESGRIMA CONFORMADA POR 10 PERSONAS (7 DEPORTISTAS, 1 ENTRENADOR, 1 DELEGADO Y 1 ARBITRO) EN LA RUTA VILLAVICENCIO-CALI-VILLAVICENCIO CON ACOMPAÑAMIENTO PERMANENTE AL HOTEL, RESTAURANTE Y SITIOS DE COMPETENCIA.	4.250.000	$ 4.250.000,00
30	SERVICIO DE ALOJAMIENTO EN ACOMODACIÓN MÚLTIPLE MÁXIMO DOS PERSONAS POR CUARTO EN CAMA SEPARADA PARA 10 PERSONAS (7 DEPORTISTAS, 1 ENTRENADOR, 1 DELEGADO Y 1 ARBITRO) TRES (3) NOCHES.	70.000	$ 2.100.000,00
60	SERVICIO DE HIDRATACIÓN DE 500 ML PARA RECUPERAR ELECTROLITOS PERDIDOS ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE CADA PARTICIPACIÓN 2 DIARIAS (DOS POR DÍA) PARA LA DELEGACIÓN DEL META CONFORMADA POR 10 PERSONAS (7 DEPORTISTAS, 1 ENTRENADOR, 1 DELEGADO Y 1 ARBITRO) POR 3 DÍAS.	5.500	$ 330.000,00
110	SERVICIO DE ALIMENTACION BALANCEADA PARA DEPORTISTA DE ALTO RENDIMIENTO PARA10 PERSONAS (7 DEPORTISTAS, 1 ENTRENADOR, 1 DELEGADO Y 1 ARBITRO) , DISTRIBUIDOS ASÍ: - 3 SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA) DURANTE TRES (3) DÍAS (28, 29 Y 30 DE ABRIL DE 2023). - SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNO Y ALMUERZO) DURANTE EL 01 DE MAYO DE 2023.	16.000	$ 1.760.000,00
7	INSCRIPCIÓN DE LOS DEPORTISTAS EN LAS PRUEBAS SEGÚN RESOLUCIÓN NO.003 DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ESGRIMA.	84.680	$ 592.760,00
2	INSCRIPCIÓN POR EQUIPOS RESOLUCIÓN NO.003 DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ESGRIMA.	126.440	$ 252.880,00
		SUBTOTAL	**$ 9.285.640,00**

Cordialmente;

EDUARDO VICTOR MOTENEGRO COLLAZO

Presidente

DIRECCION: Calle 16 No. 12 - 04 - Barrio el Estero - Villavicencio
CEL: 321 956 7618 - Tel: (38) 661 4758 - E Mail: ligadeesgrimadelmeta@gmail.com

LIGA DE ESGRIMA DEL META

Nit 901513973-1
según la resolución 065 de junio30 de 2021

RESOLUCIÓN No 003

(Del 23 de marzo de 2023)

"Por medio de la cual se realiza la convocatoria de deportistas que participaran en **COPA ÉLITE NACIONAL DE ESPADA EN CALI del 28 DE ABRIL al 01 DE MAYO de 2023**

EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA LIGA DE ESGRIMA DEL META, a propuesta de la comisión técnica, En uso de sus atribuciones que le confiere la constitución nacional de 1991, la ley 181 del 95 y los Decretos Reglamentarios y sus propios estatutos y:

COSNIDERANDO

a) Que la Liga de Esgrima del Meta de conformidad con el artículo 11 del decreto 12228 de 1995, tiene le manejo técnico y administrativo del deporte Esgrima en el Meta.
b) Que la **FEDERACION COLOMBIANA DE ESGRIMA** emitió la resolución 077 del 11 de septiembre de 2022 donde se establece el calendario de competencias oficiales para la temporada 2022-2023.
c) Que la Liga de Esgrima del Meta en su calendario de actividades 2023 previo la participación de equipos representativos del Meta en los campeonatos nacionales promovidos por la federación colombiana de esgrima.
d) -Que la competencia Copa Elite Nacional Abierta en la Ciudad de Cali es clasificatoria para los juegos nacionales 2023
e) Que la Liga de Esgrima del Meta pretende clasificar a deportistas en sus tres modalidades y en las dos ramas masculina y femenina.
f) Que, con base a lo anterior, se requiere expedir la resolución de conformación de la delegación que representara a la **LIGA DE ESGRIMA DEL META,** en la mencionada competencia.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE

PRIMERO: Convocar a los esgrimistas afiliados a la Liga de esgrima del Meta a través de los clubes, a integrar la delegación que participara en ***COPA ÉLITE NACIONAL DE ESPADA EN CALI del 28 DE ABRIL al 01 DE MAYO de 2023***

SEGUNDO: Convocar a los entrenadores que más adelante se relacionan a la conformación de esta delegación por haber hecho el mérito con su trabajo en la preparación de los deportistas y los resultados en los torneos departamentales promovidos y organizados por la LIGA DE ESGRIMA DEL META.

TERCERO: Invitar a los deportistas y entrenadores relacionados a dar cumplimiento en la mayor brevedad de los siguientes requisitos del trámite, a saber:

a) Paz y salvo con la liga y el club a que pertenece.

LIGA DE ESGRIMA DEL META

Nit 901513973-1

según la resolución 065 de junio30 de 2021

b) Tener actualizados los datos de registro en el sistema de información de la federación colombiana de esgrima.

c) Contar con el certificado de aptitud física otorgado por el IDERMETA desde su dependencia Medicina Deportiva, o procurarlo con un particular.

d) Adquirir la póliza de seguro

e) Tener vigente la licencia de la federación para las competencias nacionales de la presente temporada 2022-2023.

f) Asistir a la concentración y los entrenamientos preparatorios convocados.

Relación de deportistas copa elite Espada 28 al 1 de mayo.

NOMBRES Y APELLIDOS	D.I	EDAD	CLUB	TELEFONO	PRUEBA 1	PRUEBA 2	PRUEBA 3
Jherson Jailer González Sánchez	1121821888	18	Mosqueteros V/cio	3146973035	Espada Juvenil	Espada mayores	Espada Equipo
María José Garzón Santana	1077143463	16	Mosqueteros V/cio	312 3172693	Espada Juvenil	Espada mayores	Espada Equipo
Maikol Antonio Gutiérrez Pérez	1122515332	15	Mosqueteros V/cio	3145454878	Espada Juvenil	Espada mayores	Espada Equipo
Fabiana Peña Noguera	1019602738	18	Mosqueteros V/cio	3224793456	Espada Juvenil	Espada mayores	Espada Equipo
Luiz Manuel González Blanco	1123433787	16	Mosqueteros V/cio	3212381832	Espada Juvenil	Espada mayores	Espada Equipo
Deyanira Guerrero Silva	1122509537	17	Mosqueteros V/cio	3135843175	Espada Juvenil	Espada mayores	Espada Equipo
Jon Alexander cano sunches	1029986228	15	Mosqueteros V/cio	3115339539	Espada Juvenil	Espada mayores	Espada Equipo

NOMBRES Y APELLIDOS	D.I	TELEFONO	CARGO
Leonardo Ancizar Marín Pardo	1234790922	3124653640	Entrenador
Ana María Ramírez Quintero	1013097279	3138183616	ARBITRO
Eduardo Víctor Montenegro Collazo	1121825782	3143487770	DELEGADO

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

EDUARDO VICTOR MONTENEGRO COLLAZO

Presidente

DIRECCION: Calle 16 No. 12 - 04 - Barrio el Estero - Villavicencio
CEL: 321 956 7618 - Tel: (38) 661 4758 - E Mail: ligadeesgrimadelmeta@gmail.com

LIGA DE ESGRIMA DEL META

Nit 901513973-1
según la resolución 065 de junio30 de 2021

RESOLUCIÓN No 002

(Del 23 de marzo de 2023)

"Por medio de la cual se realiza la convocatoria de deportistas que participaran en **COPA ÉLITE NACIONAL DE FLORTE Y SABLE EN CALI del 21 AL 23 DE ABRIL de 2023**

EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA LIGA DE ESGRIMA DEL META, a propuesta de la comisión técnica, En uso de sus atribuciones que le confiere la constitución nacional de 1991, la ley 181 del 95 y los Decretos Reglamentarios y sus propios estatutos y:

COSNIDERANDO

a) Que la Liga de Esgrima del Meta de conformidad con el artículo 11 del decreto 12228 de 1995, tiene le manejo técnico y administrativo del deporte Esgrima en el Meta.
b) Que la **FEDERACION COLOMBIANA DE ESGRIMA** emitió la resolución 077 del 11 de septiembre de 2022 donde se establece el calendario de competencias oficiales para la temporada 2022-2023.
c) Que la Liga de Esgrima del Meta en su calendario de actividades 2023 previo la participación de equipos representativos del Meta en los campeonatos nacionales promovidos por la federación colombiana de esgrima.
d) -Que la competencia Copa Elite Nacional Abierta en la Ciudad de Cali es clasificatoria para los juegos nacionales 2023
e) Que la Liga de Esgrima del Meta pretende clasificar a deportistas en sus tres modalidades y en las dos ramas masculina y femenina.
f) Que, con base a lo anterior, se requiere expedir la resolución de conformación de la delegación que representara a la **LIGA DE ESGRIMA DEL META,** en la mencionada competencia.

RESUELVE

PRIMERO: Convocar a los esgrimistas afiliados a la Liga de esgrima del Meta a través de los clubes, a integrar la delegación que participara en ***COPA ÉLITE NACIONAL DE ESPADA EN CALI del 28 DE ABRIL al 01 DE MAYO de 2023***

SEGUNDO: Convocar a los entrenadores que más adelante se relacionan a la conformación de esta delegación por haber hecho el mérito con su trabajo en la preparación de los deportistas y los resultados en los torneos departamentales promovidos y organizados por la LIGA DE ESGRIMA DEL META.

TERCERO: Invitar a los deportistas y entrenadores relacionados a dar cumplimiento en la mayor brevedad de los siguientes requisitos del trámite, a saber:

a) Paz y salvo con la liga y el club a que pertenece.
b) Tener actualizados los datos de registro en el sistema de información de la federación colombiana de esgrima.
c) Contar con el certificado de aptitud física otorgado por el IDERMETA desde su dependencia Medicina Deportiva, o procurarlo con un particular.
d) Adquirir la póliza de seguro

LIGA DE ESGRIMA DEL META

Nit 901513973-1

según la resolución 065 de junio30 de 2021

e) Tener vigente la licencia de la federación para las competencias nacionales de la presente temporada 2022-2023.

f) Asistir a la concentración y los entrenamientos preparatorios convocados.

Relación de deportistas copa elite FLORETE Y SABLE en Cali del 21 al 23 de abril de 2022

NOMBRES Y APELLIDOS	D.I	EDAD	TELEFONO	PRUEBA 1	PRUEBA 2	PRUEBA 3	PRUEBA 4
Jherson Jailer González Sánchez	1121821888	18	3146973035	Sable Juvenil	Sable Mayores	Sable equipos	
Jaider Esneider González Sánchez	1121821887	18	3222523817	Sable Juvenil	Sable Mayores	Sable equipo	Florete equipo
María José Garzón Santana	1077143463	16	312 3172693	Sable juvenil	Sable mayores	Sable equipo	
Maikol Antonio Gutiérrez Pérez	1122515332	15	3145454878	Sable Juvenil	Sable Cadete	Sable mayores	Sable equipo
Fabiana Peña Noguera	1019602738	18	3224793456	Sable Juvenil	Sable Mayores	Sable equipo	
Juan Ángel Garavito Moreno	1029984143	16	3219047747	Florete Cadete	Florete Juvenil	Florete mayores	Florete equipo
Cristian Yuset Sánchez Avendaño	1122514477	15	3124581353	Florete Cadete	Florete juvenil	Florete mayores	Florete equipo
Kevin Esneider Cuintaco	1122507678	18	3224759473	Florete Juvenil	Florete mayores	Florete equipo	
Luiz Manuel González Blanco	1123433787	16	3212381832		Florete juvenil		Florete Equipos
Deyanira Guerrero Silva	1122509537	17	3135843175	Sable Juvenil	Sable Mayores	Sable equipo	
Arley Uvermay Chicuasuque Sierra	1121850105	17	3204478371	Sable cadetes	Sable Juvenil	Sable Mayores	Sable equipo
Jon Alexander cano sunches	1029986228	15	3115339539	Sable cadetes	Sable juvenil	Sable equipo	

NOMBRES Y APELLIDOS	D.I	TELEFONO	CARGO
Leonardo Ancizar Marín Pardo	1234790922	3124653640	Entrenador
Ana María Ramírez Quintero	1013097279	3138183616	ARBITRO
Eduardo Víctor Montenegro Collazo	1121825782	3143487770	DELEGADO

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EDUARDO VICTOR MONTENEGRO COLLAZO

Presidente

DIRECCION: Calle 16 No. 12 - 04 - Barrio el Estero - Villavicencio
CEL: 321 956 7618 - Tel: (38) 661 4758 - E Mail: ligadeesgrimadelmeta@gmail.com

ESGRIMA	ENTRENADOR	LEONARDO ANCIZAR MARIN PARDO	No. TEL.	3124653640

EVENTO

NOMBRE DEL EVENTO	CIUDAD SEDE	FECHA DEL EVENTO SEGÚN CONVOCATORIA
cional de florete y sable en Cali del 21 al 24 de abril de 2023"	CALI (VALLE) – COLISEO DEL PUEBLO	21 al 24 de abril de 2023

Y/O LUGAR DE ENCUENTRO PARA LA SALIDA AL EVENTO	No. DE PARTICIPANTES QUE VIAJAN	SITIO Y/O LUGAR DE ENCUENTRO PARA EL REGRESO A LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO
VILLAVICENCIO (META) HOME CENTER	12	INSTALACIONES DEL HOTEL DONDE SE VA HOSPEDAR LA DELEGACION DE ESGRIMA DEL META EN CALI VALLE

DEPORTISTAS

OMBRES Y APELLIDOS		CUMPLIMIENTO PREPARACION			PRONOSTICOS				EQUIPOS, LIGAS, CLUBES PARTICIPANTES
		Plan	Real	Cumplido	O	P	B	LUGAR	
on Jailer González Sánchez	1121821888	6000	**700**	**11.66%**				1° AL 16° PTO	Meta, Valle, Antioquia, Risaralda, Cundinamarca, Bogotá, Boyacá Y Tolima.
Esneider González Sánchez	1121821887	6000	**750**	**12.5%**					
José Garzón Santana	1077143463	6000	**750**	**12.5%**					
l Antonio Gutiérrez Pérez	1122515332	6000	**750**	**12.5%**					
ana Peña Noguera	1019602738	6000	**740**	**12.33%**					
n Ángel Garavito Moreno	1029984143	6000	**750**	**12.5%**					
ian Yuset Sánchez Avendaño	1122514477	6000	**750**	**12.5%**					
Esneider Cuintaco	1122507678	6000	**740**	**12.33%**					
Manuel González Blanco	1123433787	6000	**750**	**12.5%**					

ınira Guerrero Silva	1122509537	6000	**750**	**12.5%**						
Arley Uvermay ıicuasuque Sierra	1121850105	6000	**750**	**12.5%**						
exander cano sunches	1029986228	6000	**750**	**12.5%**						

ENERAL DE ÓN	**lograr que lo esgrimistas del Meta pongan en práctica los elementos técnicos- tácticos aprendidos y desarrollados en el periodo preparatorio en su etapa general y especial del entrenamiento, por otra parte que sean capaces de desarrollar un pensamiento táctico que les permita dar respuesta adecuada a las diferentes situaciones que se presenten en los asaltos de competencias con el fin de que puedan entender y aplicar las convenciones del combate con el propósito de mejorar sus resultados.**
RTICULAR DE A	lograr que los esgrimistas mantengan su puntuación en el escalafón nacional, como segundo clasificar completamente 4 esgrimistas más del seleccionado del Meta a juegos nacionales y por último lograr la clasificación de 5 equipos de las tres modalidades en su rama masculina 3 y femenina 2 a los Juegos Nacionales 2023.
AVORABLE DEL PROFESIONAL ıO)	La competencia hace parte del plan de preparación de cara a la participación en Los Juegos Nacionales y para Nacionales 2023

O RESPONSABLE	Firma _____ **COMISION TECNICA LIGA DEPORTIVA**	**Vo. Bo. DIEGO FERNANDO NARVAEZ RUIZ** **Subdirector Técnico** **SUBDIRECCION DEPORTIVA- IDERMETA-**	Los soportes oficiales de la convocatoria del evento y las observaciones o consideraciones que respaldan los objetivos previstos deben anexarse como complemento del informe de solicitud de salida. Este debe revisarse por la Subdirección Técnica, el Metodólogo y el Médico y certificar su dictamen, como requisito previo a la viabilidad presupuestal. Es responsabilidad de las ligas cumplir con estas formalidades con no menos de quince (15) días anteriores a la fecha de salida.

ESGRIMA	ENTRENADOR	LEONARDO ANCIZAR MARIN PARDO	No. TEL.	3124653640

EVENTO

NOMBRE DEL EVENTO	CIUDAD SEDE	FECHA DEL EVENTO SEGÚN CONVOCATORIA
cional de espada en Cali del 28 de abril al 01 de mayo de 2023"	CALI (VALLE) – COLISEO DEL PUEBLO	28 de abril al 01 de mayo de 2023

Y/O LUGAR DE ENCUENTRO PARA LA SALIDA AL EVENTO	No. DE PARTICIPANTES QUE VIAJAN	SITIO Y/O LUGAR DE ENCUENTRO PARA EL REGRESO A LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO
VILLAVICENCIO (META) HOME CENTER	10	INSTALACIONES DEL HOTEL DONDE SE VA HOSPEDAR LA DELEGACION DE ESGRIMA DEL META EN CALI VALLE

DEPORTISTAS

OMBRES Y APELLIDOS		CUMPLIMIENTO PREPARACION			PRONOSTICOS				EQUIPOS, LIGAS, CLUBES PARTICIPANTES
		Plan	Real	Cumplido	O	P	B	LUGAR	
on Jailer González Sánchez	1121821888	6000	**700**	**11.66%**				1° AL 16° PTO	Meta, Valle, Antioquia, Risaralda, Cundinamarca, Bogotá, Boyacá Y Tolima.
l Antonio Gutiérrez Pérez	1122515332	6000	**750**	**12.5%**					
na Peña Noguera	1019602738	6000	**750**	**12.5%**					
A JOSÉ GARZÓN SANTANA	1077143463	6000	**750**	**12.5%**					
iira Guerrero Silva	1122509537	6000	**740**	**12.33%**					
Manuel González Blanco	1123433787	6000	**750**	**12.5%**					
Alexander Caro Sánchez	1029986228	6000	**750**	**12.5%**					

NERAL DE ON	**lograr que lo esgrimistas del Meta pongan en práctica los elementos técnicos- tácticos aprendidos y desarrollados en el periodo preparatorio en su etapa general y especial del entrenamiento, por otra parte que sean capaces de desarrollar un pensamiento táctico que les permita dar respuesta adecuada a las diferentes situaciones que se presenten en los asaltos de competencias con el fin de que puedan entender y aplicar las convenciones del combate con el propósito de mejorar sus resultados.**

RTICULAR DE A	lograr que los esgrimistas mantengan su puntuación en el escalafón nacional, como segundo clasificar completamente 4 esgrimistas más del seleccionado del Meta a juegos nacionales y por último lograr la clasificación de 5 equipos de las tres modalidades en su rama masculina 3 y femenina 2 a los Juegos Nacionales 2023.
AVORABLE DEL PROFESIONAL IO)	La competencia hace parte del Plan de preparación de cara a la participación en los Juegos Nacionales y Para Nacionales 2023

O RESPONSABLE	Firma COMISION TECNICA LIGA DEPORTIVA	Vo. Bo. DIEGO FERNANDO NARVAEZ RUIZ Subdirector Técnico SUBDIRECCION DEPORTIVA- IDERMETA-	Los soportes oficiales de la convocatoria del evento y las observaciones o consideraciones que respaldan los objetivos previstos deben anexarse como complemento del informe de solicitud de salida. Este debe revisarse por la Subdirección Técnica, el Metodólogo y el Médico y certificar su dictamen, como requisito previo a la viabilidad presupuestal. Es responsabilidad de las ligas cumplir con estas formalidades con no menos de quince (15) días anteriores a la fecha de salida.

IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: PLD-FO-04
	PROCESO DE POSICIONAMIENTO Y LIDERAZGO DEPORTIVO	Vigencia: 08/11/2022
	CERTIFICADO DE APTITUD -LISTADO DE DEPORTISTAS APTOS	Versión: 01

EL MEDICO DEPORTOLOGO

C E R T I F I C A

Que una vez realizado el examen médico al o los deportistas (s) que se relaciona (n) en la presente certificación, de la disciplina ESGRIMA, se determinó que se encuentran en perfecto estado de salud y aptos para participar en la COPA ELITE NACIONAL de florete y sable y COPA ELITE de espada Que se realizara en la ciudad de Cali el mes de ABRIL los días 20 al 30 del año 2023.

No	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO
1.	Jherson Jailer González Sánchez	1121821888
2.	JHaider Esneider Gonsalez Sanchez	1121821887
3.	Uveimar Arley Chicuasuque Sierra	1121850105
4.	Maikol Antonio Gutiérrez Pérez	1122515332
5.	Fabiana Peña Noguera	1019602738
6.	María José Garzón Santana	1077143463
7.	Deyanira Guerrero Silva	1122509537
8.	Juan Ángel Garavito Moreno	1029984143
9.	Cristian Yushet Sánchez Avendaño	1122514477
10.	Kevin Esneider Cuintaco Velásquez	1122507678
11.	Luiz Manuel González Blanco	1123433787
12.	Jhon Alexander Caro Sanchez	1029986228

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Villavicencio (Meta), a los 13 días del mes de abril del año 2023.

John Gabriel Quimbaya Polanía
Médico Esp. del Deporte y Actividad Física
Cc 7731579 - R.M 2049/08.

Médico Deportologo
RP 2049/08
Celular

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN	LIGA DE ESGRIMA DEL META										
SIGLA	LESGMETA				NIT No.	901513973-1					
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :					PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :						
NAL	DPTAL	DIST	ORDEN MPAL	ORDEN OTRO	CUAL		PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :				
	X						0	3	TIPO	1	2	CLASE
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA				PAIS	COLOMBIA		DEPARTAMENTO		META		
MUNICIPIO	VILLAVICENCIO			DIRECCION	Calle 16 No 12- 04 Barrio Estero						
No. CELULAR	3219567618			CORREO	Ligadeesgrimadelmeta@gmail.com		APARTADO AEREO				

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

DESARROLLAR Y FOMENTAR EL DEPORTE DE LA ESGRIMA EN TODAS SUS CATEGORIAS, MODALIDADES Y RAMAS.	2	

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELEFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL META	X		6701469	ABRIL 25 DE 2022	$15.000.000
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL META	X		6701469	JULIO DE 2022	$17.000.000
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL META	X		6701469	AGOSTO DE 2022	$19.300.000
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL META	x		6701469	NOVIEMBRE DE 2022	$15.045.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO	MONTENEGRO	SEGUNDO APELLIDO	COLLAZOS	NOMBRES	*EDUARDO VICTOR*

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN			NUMERO	1.015.479.494	ACTA EN CARÁCTER DE :				*CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN*
C.C	C.E	PASAPORTE			Representante Legal	X	Apoderado		
	X								

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI NO (X) ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).
OBSERVACIONES :

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA		FECHA DE DILIGENCIAMIENTO	VILLAVICENCIO, ABRIL 17 DE 2023

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

Eduardo Víctor Montenegro Collazos 1.015.479.494	Villavicencio Meta 17/04/2023

CONTRATANTE

marzo 31 de 2023

CERTIFICACIÓN No. 115

EL GERENTE DE ACCIÓN COMUNAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DE LA GOBERNACIÓN DEL META

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el articulo 38 de la Constitución Nacional, Decretos 1529/90, 2150/95, 0427/96, 1313/98, 824/99 Y Ley 181 de 1995

C E R T I F I C A:

Que el Señor EDUARDO VICTOR MONTENEGRO COLLAZO, identificado con C.C. No. 1.015.479.494 de Bogota D.c, ostenta en calidad de Representante Legal de la Entidad sin Animo de Lucro LIGA DE ESGRIMA DEL META, con NIT número 901.513.973-1, conforme al periodo de sus estatutos la mesa directiva, se encuentra actualmente ACTIVA hasta diciembre 29 de 2024, teniendo en cuenta que el periodo de la directiva es de 4 Años.

De igual manera advierte que la entidad antes mencionada esta obligada a obtener permisos necesarios ante las entidades o dependencias competentes para desarrollar las actividades señaladas en su objeto social que así lo requieran, en consecuencia la actividad autorizada estará sujeta a la inspección, Control y Vigilancia de quien otorgo la autorización.

Se señala que las organizaciones sociales, están obligadas a presentar anualmente los informes administrativos y contables, a fin de verificar el cumplimiento de su objeto social, conforme a la siguiente normatividad Art. 22 del Decreto 2649/93 reformado por el Decreto 1878 de 2008, Art. 32 del Decreto 2649/93, reformado Decreto 1878 de 2008, Art. 114 del Decreto 2649/93, Art. 57 Decreto 2649/93, Art. 208 del C.Co., Art. 47 de la Ley 222/95 - modificado por la Ley 603 de 2000, Art. 422 del C.Co. y Art. 46 de la Ley 222/95, Decreto 1093/89.

La presente certificación, se expide a solicitud del interesado según oficio radicado No. 5763 de fecha marzo 24 de 2023. La cual cuenta con vigencia de tres meses desde el momento de expedida la certificación.

SEBASTIÁN RUIZ TORRES
Gerente de Acción Comunal y Participación Ciudadana

Carpeta: 0
Eliana Del Pilar Rodriguez Bejarano

RESOLUCIÓN No. 65 Junio 30 de 2021

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA, SE APRUEBAN LOS ESTATUTOS Y SE INSCRIBEN LOS DIGNATARIOS DEL ORGANO DE ADMINISTRACIÓN, ORGANO DE CONTROL, COMISIÓN TECNICA, COMISION DE DISCIPLINA Y DE JUZGAMIENTO - LIGA DE ESGRIMA DEL META"

EL GERENTE DE ACCIÓN COMUNAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DE LA GOBERNACIÓN DEL META

En uso de sus facultades legales y en especial las que confiere el artículo 38 de la Constitución Nacional, Decreto 1529/90, 1313/98, resolución 824 de 1999, resolución 1150 de 2019 y ley 181/95 decreto 1228 de 1995.

CONSIDERANDO

Con la expedición de la ley 181 de 1995, se crea el Sistema Nacional de Deporte, se específicamente el artículo 50 dispone:

"Hacen parte del Sistema Nacional de Deporte, el Ministerio de Educación Nacional, el Instituto Colombiano de Deporte, el Ministerio del Deporte, los entes departamentales, municipales y distritales que ejerzan las funciones de fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre. los organismos privados, las entidades mixtas, asi como todas aquellas entidades públicas y privadas de otros sectores sociales y económicos en los aspectos que se relacionan directamente con estas actividades."

Que el decreto 1228 de 1995, establece en su artículo 1: Organismos deportivos. **Los clubes deportivos**, los clubes promotores, los clubes con deportistas profesionales, las asociaciones deportivas departamentales o del distrito capital y **las ligas** y federaciones deportivas a que se refiere este Decreto, son organismos deportivos sujetos a la inspección, vigilancia y control del Estado, e integrantes del Sistema Nacional del Deporte. Sus planes y programas hacen parte del Plan Nacional del Deporte, la Recreación y la Educación Física en los terminos de la Ley 181 de 1995.

Que el 29 de diciembre de 2020, En la Ciudad de Villavicencio se realizó Asamblea de constitución, aprobación de estatutos y elección de dignatarios de la Liga De Esgrima del Meta.

Que mediante acta No 001 de Asamblea de constitución del 29 de diciembre del 2020, se eligió la estructura organizacional de la Liga de Esgrima del Meta. Eligiendo los miembros del Órgano de Administración, un miembro del Órgano de Control, dos miembros de la Comisión Disciplina, dos miembros de la Comisión Técnica y dos miembros de la Comisión de Juzgamiento.

Que mediante acta No 002 del 29 de diciembre del 2020, de reunión del Órgano de Administración de la Liga de Esgrima del Meta, se efectuó la distribución de los cargos del Órgano de Administración, se eligió el tercer miembro de la Comisión de Disciplina, se eligió un miembro de la Comisión de Técnica y un miembro de la Comisión de Juzgamiento. Así mismo se determinó la sede de la Liga.

En Resolución No 001 y Resolución No 002 del 30 de diciembre del 2020 el Órgano de Administración de la Liga de Esgrima del Meta en uso de sus facultades reglamenta la Comisión Técnica y la Comisión de Juzgamiento.

En Resolución No 003 y Resolución No 004 del 30 de diciembre del 2020, El Órgano de Administración de la Liga de Esgrima del Meta, Nombra los miembros de la Comisión Técnica y de la Comisión de Juzgamiento.

Que el(la) señor(a) NANCY LORENA RAMOS CONTRERAS, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 1121825782 de Villavicencio, en su condición de PRESIDENTE de la entidad sin ánimo de lucro denominada LIGA DE ESGRIMA DEL META, con Domicilio en Villavicencio - Meta, solicita a la Gobernación del Meta, el reconocimiento de Personería Jurídica, aprobación de estatutos y la inscripción de los dignatarios electos, mediante radicado Id Control 796-13052021 del Mayo 3 de 2021.

Que estudiada la documentación aportada, se establece que reúne los requisitos exigidos en el artículo 38 de La Constitución Nacional, ley 181 de 1995, Decretos 1529/90, 0427/96, 1313/98.

Que las Gobernaciones se hallan facultadas para registrar los dignatarios de los diferentes órganos de las entidades deportivas sin ánimo de lucro según registrado y preceptuado por la ley.

Que en consecuencia la Gobernación del Meta, Gerencia de Acción Comunal y Participación Ciudadana.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer personería jurídica y aprobar los estatutos de la entidad sin ánimo de lucro denominada LIGA DE ESGRIMA DEL META, en la disciplina de

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir los Dignatarios del Órgano de Administración, Órgano de control, Comisión de Disciplina , Técnica y de Juzgamiento de la entidad sin ánimo de lucro denominada, LIGA DE ESGRIMA DEL META, con Domicilio en Villavicencio, quedando conformado así:

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

Cargo	Nombres y apellidos	Documento	Fecha elección
PRESIDENTE	NANCY LORENA RAMOS CONTRERAS	1121825782	2020-12-29
SECRETARIO	LUIS ALEJANDRO CLAVIJO PARRADO	86040328	2020-12-29

ARTICULO SEPTIMO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los siguientes cinco (5) días siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE
Villavicencio, Junio 30 de 2021

LUIS ALFONSO SUAREZ SANCHEZ
Gerente de Acción Comunal y Participación Ciudadana

Carpeta: 0
Rita Deisy Rodriguez Rodriguez

RESOLUCIÓN No. 105 DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBE UN DIGNATARIO DEL ORGANO DE ADMINISTRACION - LIGA DE ESGRIMA DEL META"

EL GERENTE DE ACCIÓN COMUNAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA GOBERNACIÓN DEL META

En uso de sus facultades legales y en especial las que confiere el articulo 38 de la Constitución Nacional, Decreto 1529/90, 1313/98, 1228/95, resolución 824 de 1999, resolución 1150 de 2019 y Ley 181/95.

CONSIDERANDO

Que la Gobernación del Meta, por medio de Resolución Numero 65 de junio 30 de 2021, Reconoce Personeria Juridica a la LIGA de DE ESGRIMA DEL META.

Que mediante Acta No 001 de Reunion Extraordinaria del Órgano de Administración con fecha 23 de febrero de 2023, se realizó aceptación de la renuncia del presidente la señora NANCY LORENA RAMOS CONTRERAS y acto seguido se eligió al señor EDUARDO VICTOR MONTENEGRO COLLAZOS como nuevo presidente de la LIGA DE ESGRIMA DEL META.

Que el señor EDUARDO VICTOR MONTENEGRO COLLAZO, identificado con cedula de ciudadania No. 1.015.479.494 de Bogota D.c, en su condición de presidente de la entidad sin ánimo de lucro denominada LIGA DE ESGRIMA DEL META, con Domicilio en Villavicencio - Meta, solicita a la Gobernación del Meta, por medio de radicado No. 5763 de marzo 24 de 2023, la Inscripción de dignatarios.

Que estudiada la documentación aportada, se establece que reúne los requisitos exigidos en el articulo 38 de La Constitución Nacional, Ley 181 de 1995, Decretos 1529/90, 0427/96, 1313/98.

Que las Gobernaciones se hallan facultadas para registrar los dignatarios de los diferentes órganos de las entidades deportivas sin ánimo de lucro según registrado y preceptuado por la Ley.

Que en consecuencia la Gobernación del Meta, Gerencia de Acción Comunal y Participación Ciudadana.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. **INSCRIBIR** Un Dignatario del Órgano de Administración de la entidad sin ánimo de lucro denominada, LIGA DE ESGRIMA DEL META, con Domicilio en Villavicencio, quedando conformado así:

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

Cargo	Nombres y apellidos	Documento	Fecha elección
PRESIDENTE	EDUARDO VICTOR MONTENEGRO COLLAZO	1015479494	2023-02-23
SECRETARIO	LUIS ALEJANDRO CLAVIJO PARRADO	86040328	2020-12-29
TESORERO	CESAR ALFONSO GONZALEZ MORENO	1121823430	2020-12-29

ORGANO DE CONTROL

Cargo	Nombres y apellidos	Documento	Fecha elección
REVISOR FISCAL	JUAN CARLOS PEÑA TIJO	3277059	2020-12-29

COMISIÓN DE DISCIPLINA

Nombres y apellidos	Documento	Fecha elección
MARILYIN BELTRAN BARRETO	40378052	2020-12-29
ORIANA MARTINEZ MARTINEZ	40331946	2020-12-29
DUVAN ESNEIDER CELIS HERRERA	1006775766	2020-12-29

COMISIÓN TÉCNICA

Nombres y apellidos	Documento	Fecha elección
ELIGIO WILLIAMS CABARROCA	458009	2020-12-29
LEONARDO ANCIZAR MARIN PARDO	1234790922	2020-12-29
BRAYAN FERNANDO BEJARANO	1119894383	2020-12-29

COMISIÓN DE JUZGAMIENTO

Nombres y apellidos	Documento	Fecha elección
DAVID ALIRIO HERNANDEZ SICHACA	1121925761	2020-12-29
JAIDER FUERTES VANEGAS	1006998940	2020-12-29
JOSE ALEJANDRO AGUIRRE VILLA	17323972	2020-12-29

El anterior dignatario elegido cumplirá con el periodo estatutario que va hasta diciembre 29 de 2024

ARTICULO SEGUNDO. Los demás dignatarios no sufrirán modificación alguna por lo que seguirán en sus cargos actuales.

ARTICULO TERCERO. La presente Resolución deberá ser publicada dentro de los quince (15) días siguientes a su notificación, en un periódico de alta circulación en el Departamento del

Meta o en la Gaceta oficial a costa de los interesados y se hará llegar el recibo del respectivo pago a esta gerencia para que repose en el archivo.

ARTICULO CUARTO. Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

Expedida en Villavicencio, marzo 31 de 2023

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

SEBASTIÁN RUIZ TORRES
Gerente de Acción Comunal y Participación Ciudadana

Carpeta 0
Eliana Del Pilar Rodriguez Bejarano

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN No.

RESOLUCIÓN No. 001760 DE 12 DE NOVIEMBRE 2021

"Por la cual se le otorga Reconocimiento Deportivo a la Liga de Esgrima del Meta"

EL DIRECTOR DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL MINISTERIO DEL DEPORTE

En uso de las facultades conferidas en los numerales 19, 20, 21 y 22 del artículo 15 del Decreto 1670 de 2019, en concordancia con lo previsto en el numeral 30 del artículo 4º de la Ley 1967 de 2019 y artículos 34 y ss del Decreto 1228 de 1995 y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que la señora Nancy Lorena Ramos Contreras, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.121.825.782, en su calidad de representante legal de la Liga de Esgrima del Meta, según Resolución No. 65 del 30 de junio de 2021, proferida por la Gobernación del Meta, solicitó el otorgamiento del Reconocimiento Deportivo del organismo que representa, para lo cual allegó la documentación legal exigida.

SEGUNDO. Que, una vez estudiada la documentación aportada por el organismo deportivo, la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio del Deporte establece que, la Liga de Esgrima del Meta cumple con los requisitos legales y sus propios estatutos.

TERCERO. Que es función del Ministerio del Deporte, velar por el estricto cumplimiento de todas las disposiciones legales vigentes en materia deportiva y reconocer a todos aquellos organismos deportivos que cumplan con los preceptos legales.

CUARTO. Que la Dirección de Inspección Vigilancia y Control, está facultada para expedir el presente acto administrativo de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del memorando interno No. 2021IE0005613 denominado "*Concepto sobre competencia para suscribir las resoluciones sobre personería jurídica de entes deportivos, reconocimiento deportivo y aprobación de estatutos.*", expedido por parte de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio del Deporte, el cual insta a lo siguiente:

> *(…) A pesar de que el Ministro haya suscrito tales resoluciones anteriormente, a partir de la fecha la Dirección de Inspección Vigilancia y Control deberá realizarlo, de conformidad con los numerales 12, 13, 14, 15, 17, 19 y 20 del artículo 15 del Decreto 1670 de 2019.*

En consideración a lo expuesto anteriormente;

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 001760 DE 12 DE NOVIEMBRE 2021

Continuación de la resolución: "Por la cual se le otorga Reconocimiento Deportivo a la Liga de Esgrima del Meta"

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO. Otorgar el Reconocimiento Deportivo a la Liga de Esgrima del Meta, por haber cumplido con todos los requisitos legales.

ARTÍCULO SEGUNDO. El reconocimiento deportivo otorgado a la Liga de Esgrima del Meta, será válido por el término de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria de este Acto Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. Notificar el contenido de esta resolución al representante legal de la Liga de Esgrima del Meta, comunicarla a la Federación Colombiana de Esgrima y a la Gobernación del Departamento del Meta.

ARTÍCULO CUARTO. Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y de apelación que deberán interponerse por escrito con la debida sustentación, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo señalado en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA).

ARTÍCULO QUINTO. El presente Acto Administrativo rige a partir de su ejecutoria.

Notifíquese, Comuníquese y Cúmplase

MIGUEL ALFREDO GÓMEZ CAICEDO
Director de Inspección, Vigilancia y Control
Ministerio del Deporte

Aprobó:	Natalia Moreno Murillo - Coordinadora GIT de Deporte Aficionado	
Revisó:	Ana María Carranza Alonso -- Abogada GIT de Deporte Aficionado	
Proyectó:	Karen Susana Diaz Guevara - Abogada GIT de Deporte Aficionado.	

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.015.479.494**

MONTENEGRO COLLAZO

APELLIDOS

EDUARDO VICTOR

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 23-DIC-1948

MATANZAS
CUBA

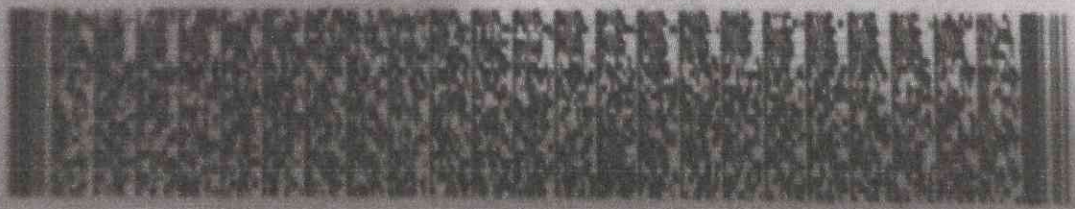
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71	O-	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

10-FEB-2017 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-1500150-00892224-M-1015479494-20170408 0054863293A 1 481083X0

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Corrección [0] [2] Actualización

4. Número de formulario: 14893757731

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 1 5 1 3 9 7 3 | 6. DV: 1

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Villavicencio | 2 2

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres

35. Razón social: LIGA DE ESGRIMA DEL META

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Meta 5 0

40. Ciudad/Municipio: Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal: CL 16 12 04 BRR ESTEREO

42. Correo electrónico: ligadeesgrimadelmeta@gmail.com

43. Código postal | 44. Teléfono 1: 3 2 1 9 5 6 7 6 1 8 | 45. Teléfono 2: 3 1 1 2 1 4 5 0 1 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
8 5 5 2	2 0 2 1 0 6 3 0	9 3 1 9	2 0 2 1 0 6 3 0		7 7 2 1	8 2 3 0

Ocupación: 51. Código | 52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 1 4 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2023 - 02 - 04 / 19 : 14 36

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: RAMOS CONTRERAS NANCY LORENA

985. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 04-02-2023 07:16:08PM

Powered by CamScanner

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 5 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14893757731

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9015139731 | 6. DV: 1

*12. Dirección seccional: 22

13. Sitio web principal:

Características y formas de las organizaciones

67. Naturaleza: 2

68. Tipo de persona jurídica:

69. Forma asociativa:

70. Cooperativa:

71. Otras organizaciones no clasificadas: 7

72. Entidades y organismos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y distrital o descentralizados:

73. Sociedades y organismos extranjeros:

74. Beneficio: 2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	08	
72. Número	65	
73. Fecha	20210630	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	01	
76. Fecha de registro	20210630	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	50	
79. Ciudad/Municipio	001	

Vigencias

80. Desde	20210823
81. Hasta	20241229

Composición del Capital

82. Nacional	100 %
83. Nacional público	0 0 %
84. Nacional privado	100 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 0 %
87. Extranjero privado	0 0 %

Entidad de vigilancia y control

90. Entidad de vigilancia y control:

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica:

94. Nombre del grupo económico o empresarial:

95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante:

96. DV:

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante:

170. Número de identificación tributaria (NIT) asignado en el exterior:

171. País:

172. Número de identificación tributaria (NIT) asignado a la sucursal del extranjero con EP:

173. Nombre o razón social de la sucursal o casa matriz del exterior con EP:

Fecha generación documento PDF: 04-02-2023 07:18:08PM

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14893757731

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 1 5 1 3 9 7 3 | 6. DV: 1

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Villavicencio | 2 2

13. Buzón electrónico

Representación

1

98. Representación: REPRS LEGAL PRIN | 18

99. Fecha inicio ejercicio representación: 2021/06/30

100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadani | 13

101. Número de identificación: 1 1 2 1 8 2 5 7 8 2

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido: RAMOS

105. Segundo apellido: CONTRERAS

106. Primer nombre: NANCY

107. Otros nombres: LORENA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

2

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

3

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

4

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

5

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

Fecha generación documento PDF: 04-02-2021 07:18:08PM

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14893757731

(415)7707212489944(8020) 000001489375773 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 1 3 9 7 3	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 2 1 8 2 5 7 8 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RAMOS	CONTRERAS	NANCY	LORENA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 7 2 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 6 0 4 0 3 2 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CLAVIJO	PARRADO	LUIS	ALEJANDRO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 6 3 0	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 2 1 8 2 3 4 3 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GONZALEZ	MORENO	CESAR	ALFONSO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 6 3 0	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

Fecha generación documento PDF: 04-02-2023 07:16:08PM

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 5 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14893757731

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 1 5 1 3 9 7 3 | 6. DV: 1

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Villavicencio | 2 2

11. Buzón electrónico:

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 2 7 7 0 5 9		1 0 0 6 8 6 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
PEÑA	TIJO	JUAN	CARLOS

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 1 | 0 6 | 3 0

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

Fecha generación documento PDF: 04-02-2023 07:16:08PM

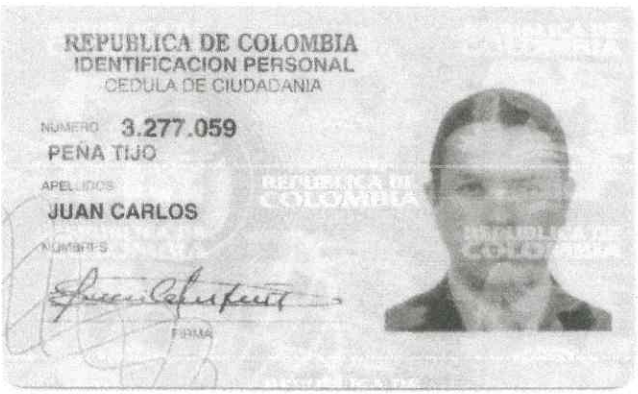
Powered by CamScanner

JUAN CARLOS PEÑA TIJO
Contador Público

En mi condición de CONTADOR PÚBLICO con TARJETA PROFESIONAL No 100686-T certifico que la LIGA DE ESGRIMA DEL META Con NIT 901513973-1 con personería jurídica, estatutos, dignatarios del órgano de administración, órgano de control, comisión técnica, comisión de disciplina y de juzgamiento según resolución No 115 de 2023 en la cual se registra como presidente a al señor ***EDUARDO VICTOR MONTENEGRO COLLAZO***, identificado con CC 1.015 479 494 expedida en Bogotá, con reconocimiento deportivo emanado del MINISTERIO DEL DEPORTE según resolución No 001760, afiliada a la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ESGRIMA por ser una entidad **SIN ÁNIMO DE LUCRO** en cumplimiento a lo previsto en el ARTICULO 50 de la LEY 789 de 2002 NO **se encuentra obligada a cancelar** APORTES PARAFISCALES (CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR, COFREM, SENA BIENESTAR FAMILIAR, SISTEMA OBLIGATORIO DE SEGURIDAD SOCIAL) Se encuentra A PAZA Y SALVO durante los últimos 6 meses por no tener trabajador alguno bajo su cargo.

Dado en Villavicencio a los 13 días el mes de abril de 2023

Juan Carlos Peña Tijo
Contador público
TP No 100686-T


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 3.277.059
PEÑA TIJO
APELLIDOS
JUAN CARLOS
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 09-DIC-1979
POPAYAN
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.73 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
12-DIC-1997 RESTREPO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-5200100-00429964-M-0003277059-20130404 0032650386A 1 38859646

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
100686-T



JUAN CARLOS
PEÑA TIJO
C.C. 3277058
RESOLUCION INSCRIPCION 71 FECHA 2004/04/29
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PRESIDENTE

MIGUEL [illegible] PEÑA

110274

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6 7 8 F E 6 0 0 E 0 F F 1 C B F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JUAN CARLOS PEÑA TIJO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 3277059 de RESTREPO (META) Y Tarjeta Profesional No 100686-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

LIGA DE ESGRIMA DEL META

NIT: 901.513.973-1

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

cifras aproximadas a unidades de mil

ACTIVOS :				
CORRIENTES				
EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO			$	497,517
	$	497,517		
Caja Genreal	$	114,000		
Bancos Cta Ahorros	$	383,517		
			$	4,452,483
DEUDORES COMERCIALES	$	4,452,483		
Retencion Clientes	$	433,350		
clientes	$	3,554,133		
Retencion -anticipo renta	$	465,000		
TOTAL ACTIVO CORRIENTE			$	4,950,000
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO				
EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACIÓN	$	2,150,000		
EQUIPO E IMPLEMENTOS	$	2,100,000		
	$	-		
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE			$	4,250,000
TOTAL ACTIVOS			$	9,200,000
PASIVO :				
PASIVO CORRIENTES				
ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR				
IMPUESTOS GRAVAMENES Y TASAS A COSTO	$	-	$	-
Impuestos por pagar	$	-		
ACREEDORES COMERCIALES A COSTOS	$	-	$	-
Cuentas por pagar a terceros	$	-		
TOTAL PASIVO CORRIENTE			$	-
PASIVO NO CORRIENTE				
ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR				
OBLIGACIONES A LARGO PLAZO	$	-	$	-
Cuentas por pagar a socios	$	-		
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE			$	-
TOTAL PASIVO			$	-
PATRIMONIO :				
CAPITAL GANADO	$	9,050,000	$	9,050,000
	$	150,000	$	150,000
Utilidad de Ejercicios Anteriores	$	150,000		
Utilidad del Ejercicio	$	-		
TOTAL PATRIMONIO			$	9,200,000
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO			$	9,200,000

EDUARDO VICTOR MONTENEGRO COLLAZO
R/ LEGAL CC. 1.015.479.494

LADY YAZMIN SALAZAR VARGAS
CONTADOR PUBLICO T.P 273473-T

LIGA DE ESGRIMA DEL META

NIT: 901.513.973-1

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

cifras aproximadas a unidades de mil

INGRESOS			$ 58,213,000
OPERACIONALES			
Ingresos operacionales		$ 58,213,000	
NO OPERACIONALES			
Otros ingresos		$ -	
COSTO DE VENTAS Y PRESTACION DE SERVICIOS		$ -	$ -
Costos de ventas de servicios			
TOTAL COSTO DE VENTAS		$ -	$ -
UTILIDAD BRUTA DE VENTAS			$ 58,213,000
GASTOS OPERACIONALES			
		$ 58,213,000	
Dotacion -uniformes equipo	$ 1,000,000		
servicios de restaurante y hospedaje	$ 53,453,000		
alquiler deequipos	$ 1,026,000		
Otros Gastos Varios	750,000		
gastosa administrativos	1,984,000		
TOTAL GASTOS OPERACIONALES			$ 58,213,000
UTILIDAD OPERACIONAL			$ -
GASTOS NO OPERACIONALES			
Gastos Financieros		$ -	
TOTAL OTROS GASTOS			$ -
OTROS GASTOS NO OPERACIONALES :			$ -
INTERES FINANCIEROS			
Interes financieros		$ -	
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS			$ -
UTILIDAD DEL EJERCICIO			$ -

EDUARDO VICTOR MONTENEGRO COLLAZO
R/ LEGAL CC. 1.015.479.494

LADY YAZMIN SALAZAR VARGAS
CONTADOR PUBLICO T.P 273473-T

LIGA DE ESGRIMA DEL META

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

DEL 01 DE ENERO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

NIT: 901.513.973-1

NOTA 1. PRINCIPALES POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES

Las presentes notas a los Estados Finacieros de LA LIGA DE ESGRIMA DEL META, corresponden al periodo a corte de 31 de diciembre de 2022. Los valores que en ellos aparecen estan expresados en pesos colombianos.

TRANSICIÓN A NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF)

NOTA 2. DISPONIBLE

En este rubro se incluye el saldo en caja y en bancos al 31 de diciembre de 2022.

CAJA		
Caja General		114,000
BANCOS		
Cta bancos nacionales		383,517
TOTAL CAJA Y BANCOS		**497,517**

valor generado de los aportes sociales iniciales de la sociedad por el unico socio.

NOTA 3. APORTES E INVERSIONES

Sociedad por Acciones Simplificada En la empresa

		-

NOTA 4. CUENTAS POR COBRAR

Retencion Clientes		433,350
Retenciones Dian		465,000
Otras Cuentas por Cobrar		3,554,133
CLUB MOSQUETERO CTA N1	3,200,000	-
CLUB MOSQUETERO CTA N2	354,133	-
		-
TOTAL CUENTAS POR COBRAR		**4,452,483**

En relacion a la fecha no se generan movimiento alguno.

NOTA 5. INVENTARIO

Está representado en material Deportivo

	-
TOTAL INVENTARIO	-

LIGA DE ESGRIMA DEL META

NOTAS AL ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL
DEL 01 DE ENERO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.
NIT: 901.513.973-1

NOTA 9 . INGRESOS
Registra el valor de los ingresos obtenidos en actividades ejecucion de de obras y diseños
a corte de este periodo termina en valor ($0) ya que la empresa no tuvo momiviento.

ACTIVIDAD ORDINARIA-convenios	58,213,000.00
TOTAL DE INGRESOS	**58,213,000.00**

NOTA 10. COSTOS OPERACIONALES
Registra el valor de los costos incurridos en la adquisición, manejo y enajenacion de bienes.
ejecuccion y teminacion de servicios / elaboracion de eventos

TOTAL COSTOS OPERACIONALES	-

NOTA 11. GASTOS DE ADMINISTRACION.
Corresponde a los gastos operacionales necesarios para el desarrollo de la actividad economica.
GASTOS ADMINISTRATIVOS OFICINA

Dotacion -uniformes equipo	$	1,000,000
servicios de restaurante y hospedaje	$	53,453,000
Otros Gastos Varios	$	750,000
gastosa administrativos	$	1,984,000
alquiler deequipos	$	1,026,000

TOTAL DE GASTOS DE ADMINISTRACION	**58,213,000.00**

NOTA 12. INGRESOS NO OPERACIONALES
Registra ingresos provenientes de transacciones diferentes a las de la actividad propia.

RENDIMIENTOS FINANCIEROS	-
TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES	-

NOTA 13. GASTOS NO OPERACIONALES.
Registra costos originados de transacciones diferentes a las de la actividad economica.

gastos financieros	
INTERESES CORRIENTES	-
TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES	-

NOTA 14. UTILIDAD DEL EJERCICIO
Corresponde a la utilidad generada del ejercicio del 01 de enero de 2.022 al 31 de diciembre de 2.022.

UTILIDAD DEL EJERCICIO	-
TOTAL UTILIDAD DEL EJERCICIO	-

EDUARDO VICTOR MONTENEGRO COLLAZO
R/ LEGAL CC. 1.015.479.494

LADY YAZMIN SALAZAR VARGAS
CONTADOR PUBLICO T.P 273473-T

NOTA 6. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Representado por activos fijos de su propiedad, iniciales dado a su aporte social

EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACIÓN	2,150,000
EQUIPO E IMPLEMENTO DE ASEO	2,100,000
	-
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	4,250,000
TOTAL ACTIVO	9,200,000

NOTA 7. OBLIGACIONES FINANCIERAS

Corresponde al saldo 31 de diciembre de 2022, de creditos y tarjetas de credito de Ent. Financieras, la empresa termina con saldo ($0) al no tener movimiento ni apertura de productos.

Cuentas pendientes por pagar a socios -

Impuestos por pagar RETENCION -

TOTAL OBLIGACIONES -

TOTAL PASIVO -

NOTA 8. CAPITAL DE PERSONAS JURIDICAS

Corresponde al patrimonio liquido acumulado durante su periodo de produccion el cual ha adquirido año tras año en el desarrollo de su actividad economica.

Capital ganado	9,050,000
Utilidad de Ejercicios Anteriores	150,000
Utilidad del Ejercicio	-
TOTAL CAPITAL PERSONAS NATURALES	9,200,000
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	9,200,000

EDUARDO VICTOR MONTENEGRO COLLAZO
R/ LEGAL CC. 1.015.479.494

LADY YAZMIN SALAZAR VARGAS
CONTADOR PUBLICO T.P 273473-T

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



273473-T

LADY YAZMIN
SALAZAR VARGAS
C.C. 1121867311
RES. INSCRIPCION 1457 DEL 26/08/2020
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

294306 308263

Identificación Pública S.A. 180942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

lady

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Certificado No:

B185AZA6E1385AE

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LADY YAZMIN SALAZAR VARGAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1121867311 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 273473-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 1 días del mes de Febrero de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

1.121.067.311
SALAZAR VARGAS

LADY YAZMIN



FECHA DE NACIMIENTO 06-AGO-1990

GAMBITA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1,50 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

25-AGO-2008 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P:5200100-00144519-F 1121067311 20081230 0009102446A 2 2444210

Villavicencio, Abril 13 de 2023

Ingeniero
FABIAN HERNAN GONZALO TORRES
Director
IDERMETA

REF: Certificación de no incurso en causales de conflicto de intereses, inhabilidad e incompatibilidad.

Cordial saludo

Por medio de la presente con el fin de que integre los soportes previstos requeridos para suscripción del presente CONTRATO manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso (a) en ninguna causal de conflicto de intereses, inhabilidad e incompatibilidad de aquellas establecidas en la Constitución Política de Colombia, asi como las de los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los de las Leyes 734 de 2002, 1474 de 2011 y los del Decreto Ley 019 de 2012, las demás que hayan sido constituidas en la Ley, especialmente la lista OFAC o cualquiera otro relacionado con hechos ilícitos de terrorismo, narcotráfico o lavado de activos, no me encuentro siendo investigado (a) por estos hechos.
Conforme lo anterior, manifiesto ser el (la) único (a) responsable por los efectos de la presente declaración y por lo tanto asumo todas las consecuencias jurídicas que ello acarrea, tanto penales, como disciplinarias y fiscales.

Igualmente, manifiesto saber el contenido del artículo 442 del Código Penal que establece "Falso testimonio: El que en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente incurrirá en prisión de cuatro (04) a ocho (08) años.

Cordialmente,

FIRMA	
NOMBRES Y APELLIDOS	EDUARDO VICTOR MONTENEGRO COLLAZO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	**1.015.479.494**
No. CELULAR	3186834685
DIRECCION	calle 16 # 12-04 estero Villavicencio

DECLARACIÓN JURADA SOBRE LA CONDICIÓN DE PERSONAS EXPUESTA POLITICAMENTE

Yo, EDUARDO VICTOR MONTENEGRO COLLAZOS identificado (a) con la cedula de ciudadanía N° 1.015.479.494 expedida en Matanzas Cuba, declaro bajo juramento que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y que SI ( ) NO(X) me encuentro incluido y/o alcanzo dentro de la nómina de personas expuestas políticamente aprobado por la unidad de información financiera, que he leído según decreto 1674 de 2016.

Además, asumo el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los 30 (treinta) días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaración jurada.

Documento N° 1.015.479.494 expedida en Matanzas Cuba

Carácter invocado: Representante legal: EDUARDO VICTOR MONTENEGRO COLLAZOS

Denominación de la personería jurídica liga de ESGRIMA DEL META

Nit N° 901513973-1

Villavicencio, 13 de Abril 2023



Firma

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 13 de abril de 2023, a las 12:39:14, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	9015139731
Código de Verificación	9015139731230413123913

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 13 de abril de 2023, a las 12:33:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1015474494
Código de Verificación	1015474494230413123343

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 220914230

WEB
12:38:09

Bogotá DC, 13 de abril del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona LIGA DE ESGRIMA DEL META identificado(a) con NIT número 9015139731:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 220912940

WEB
12:26:54

Bogotá DC, 13 de abril del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDUARDO VICTOR MONTENEGRO COLLAZO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1015479494:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:40:16 PM horas del 13/04/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 9015139731

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Repres legal falta

Todos los derechos reservados.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:11:36 PM horas del 18/04/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1015479494**
Apellidos y Nombres: **MONTENEGRO COLLAZO EDUARDO VICTOR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/04/2023 12:41:21 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1015479494** y Nombre: **EDUARDO VICTOR MONTENEGRO COLLAZO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **57992388** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:42:26 horas del 13/04/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1015479494,** Apellidos y Nombres **MONTENEGRO COLLAZO EDUARDO VICTOR**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **idermeta,** con NIT **822002510-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2023

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META IDERMETA

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

CERTIFICA QUE:

Que, la LIGA DE ESGRIMA DEL META, con Nit. 901.513.973-1 representada legalmente por su presidenta la señora **EDUARDO VICTOR MONTENEGRO COLLAZO**, identificada con cedula de ciudadanía Nº1.015.479.494 de Matanzas cuba se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de ejecución y liquidación de convenios.

Se expide la presente para los trámites legales con el Instituto De Deportes y Recreación Del Meta – IDERMETA, siendo el 13 de abril del 2023.

ÁLVARO AUGUSTO MARTÍNEZ FÉLIX
Subdirector administrativo

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Elaboró: Jimena Popayán	Secretaria código 440 grado 13	

Certificación Bancaria

Bancolombia

Villavicencio, 5 de Abril de 2022.

Señor

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que LIGA DE ESGRIMA DEL META identificado(a) con NIT No. 901513973 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura (aaaa/mm/dd)	Estado
CUENTA AHORROS PERSONA JURIDICA	84400003143	2022/04/05	A ACTIVA

Atentamente,

Claudia María Posada Álvarez

Gerente Transformación de Sucursales

*Importante: Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 08 08 – Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 905 717 - Estados Unidos: (1) 1 866 379 87 14.